

ACTA DE POSESION DEL DOCTOR GUSTAVO FRANCISCO PETRO URREGO COMO ALCALDE MAYOR DE BOGOTA D.C.

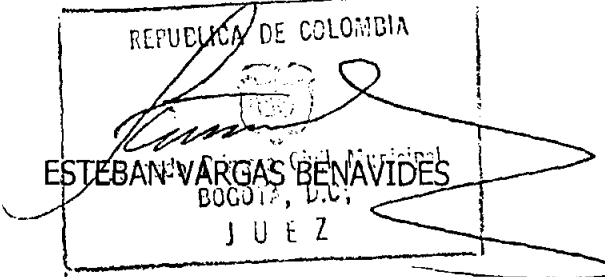
En Bogotá al primer (1) día del mes de enero de dos mil doce (2012), el suscrito Juez Primero Civil Municipal de esta ciudad, habilito el día de hoy para cumplir con el mandato consagrado en el inciso final de la norma 36 del Decreto No 1421 de 1993. En desarrollo de lo anterior el suscrito funcionario en asocio de su Secretario se traslado a la Carrera 8ª con calle 10ª, Plaza de Bolívar de este Distrito Capital con el fin de dar posesión a quien fuera elegido como Alcalde Mayor de Bogotá D.C. por votación popular realizada el día 30 de Octubre de 2011, lugar al cual compareció el doctor GUSTAVO FRANCISCO PETRO URREGO quien se identifico con la cedula de ciudadanía numero 208.079 de Cogua, e igualmente presento la credencial de fecha 30 de noviembre de 2011, expedida por la Registraduria Nacional del Estado Civil y los Delegados del Consejo Nacional Electoral que lo acredita como Alcalde Mayor Electo por la circunscripción electoral de Bogotá para el periodo constitucional 2012-2015 por el partido progresista.

Seguidamente el suscrito Juez Primero Civil Municipal de Bogotá le tomo al compareciente el juramento de ley, habiendo este jurado por Dios y prometido al pueblo cumplir fielmente la Constitución Nacional, Las Leyes de Colombia, Las Normas y funciones propias del cargo de Alcalde Mayor.

Además de los documentos mencionados, el doctor GUSTAVO FRANCISCO PETRO URREGO exhibió la libreta militar 208.079, el certificado judicial No 621903104361, certificado de antecedentes disciplinarios No 31468883 expedida el 11 de diciembre de 2011 por la Procuraduría General de la Nación, certificado de antecedentes disciplinarios No 169064 expedido el 12 de diciembre de 2011 por la Personería de Bogotá donde se hace constar que no registra antecedentes disciplinarios durante los últimos cinco (5) años, declaración bajo juramento expedida por la Notaria 4 del Circulo de Bogotá el día 16 de diciembre de 2011 donde manifiesta no estar incurso en la causal de inhabilidad e incompatibilidades establecidas en el artículo 97 del Decreto Ley 1421 de 1993 y por tanto podrá ejercer el cargo de Alcalde Mayor de Bogotá D.C., declaración bajo juramento expedida por la Notaria 4 del Circulo de Bogotá el día 16 de diciembre de 2011 donde manifiesta que su estado civil es casado y de conformidad con lo ordenado en el artículo 6 de la ley 311 del 12 de Agosto de 1996 declara no tener conocimiento de procesos alimentarios en su contra e igualmente declara que cumplirá con sus obligaciones de familia cuando estas se generen, declaración bajo juramento expedida por la Notaria 4 del Circulo de Bogotá el día 16 de diciembre de 2011 donde manifiesta que no se encuentra en situación de deudor moroso con el estado o en su defecto haber suscrito acuerdos de pagos vigentes, presenta formato único de hoja de vida que consta de cuatro (4) folios útiles, presenta formulario único de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividad Económica Privada Persona Natural Ley 190 de 1996 de la Función Publica. A la presente se anexan fotocopias de la documentación antes relacionada

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma como aparece una vez leída y aprobada por la que en ellos intervinieron.

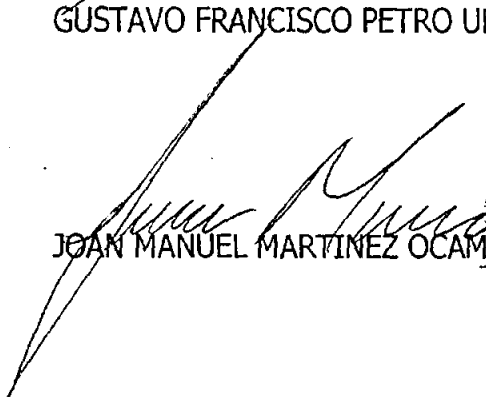
El juez,

REPUBLICA DE COLOMBIA  
  
ESTEBAN VARGAS BENAVIDES  
BOGOTÁ, D.C.  
JUEZ

El posesionado,

  
GUSTAVO FRANCISCO PETRO URREGO

El secretario ad - hoc,

  
JOAN MANUEL MARTINEZ OCAMPO  
